

**Referencia: Dictamen Técnico - Licitación Pública Nacional LPN N° 01/2024 “IMPRESIÓN DE CARNETS DE RADICACION TEMPORARIA Y PERMANENTE PARA LA DNM – AD REFERENDUM - PLURIANUAL” con ID N° 449.575.-**

Asunción, 11 de abril de 2024.

**DICTAMEN TECNICO DNM/UOC N° 01/2024.**

**Señor**

**Abg. Jorge Marcelo Kronawetter Kuiumyian**

**Director Nacional**

**Dirección Nacional de Migraciones.**

En el marco de la Resolución DNCP N° 453/2024 “Por la cual se reglamenta disposiciones aplicables a los procedimientos de contratación en general regidos por la Ley 7021/2024 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, que en su Art. 12 inc. a) Dictamen Técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó, en cumplimiento a dicha disposición esta unidad requirente emite el siguiente dictamen técnico.

**Antecedentes**

Memorándum DNM-DGE N° 113/2024 de fecha 08 de abril de 2024 de la Dirección General de Extranjeros, por el cual se solicita la provisión de carnets de radicación temporaria y permanente, con providencia de la Dirección de Administración y Finanzas, para iniciar los trámites del Llamado a Licitación para “IMPRESIÓN DE CARNETS DE RADICACION TEMPORARIA Y PERMANENTE PARA LA DNM – AD REFERENDUM - PLURIANUAL”.

**Normativa Aplicable**

El Art. 12 inc. a de la Resolución DNCP N° 453/2024.

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N° 453/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”.

Conforme al Artículo 12. Modificación literal Inciso a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 Por el cual se modifica el literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4407/23 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”, quedando cuanto sigue:

- a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente a del técnico que las recomendó.

**Fundamentación**

Con el presente llamado se pretende satisfacer los requerimientos de provisión de Carnets de Admisión Temporaria y Permanente. En ese sentido, según Memorándum DNM-DGE N° 113/2024 es importante recordar que la Ley N° 6984/22 de Migraciones establece que se deberá otorgar un carnet de radicación a los ciudadanos extranjeros que fueran admitidos como residentes en nuestro país (temporal o permanente), los cuales son documentos identificatorio y respaldatorio del estatus migratorio de los mismos en el país.

Así mismo, el carnet es considerado como un producto final que la Dirección Nacional de Migraciones otorga al finalizar el proceso de la solicitud de radicación, por lo que se contabiliza e



**Abg. Fátima Roa Sánchez**  
Jefa de Dpto. de la UOC  
Dirección General de Migraciones

informa sobre la producción del mismo a las instituciones de control de gestión, transparencia y de anticorrupción.

Además de presentar los requisitos establecidos, el extranjero abona un arancel establecido por ley para acceder a la radicación solicitada, y por ende, a la expedición del respectivo carnet.

Es importante recordar que al no contar con los insumos necesarios para la expedición de carnets, se generan las siguientes situaciones:

- Se incumplirá con lo establecido en la Ley N° 6984/22, sobre expedir un carnet al extranjero radicado.
- Al ser una entidad institucional de servicio, no se cumplirá con las obligaciones establecidas en sus propias funciones y atribuciones.
- Los usuarios no contarán con un documento respaldatorio que acredite su radicación, no pudiendo demostrar su situación migratoria regular, ocasionando varias quejas, reclamos y opiniones negativas para la institución.
- Se genera una mala imagen institucional ante la ciudadanía, así como ante organismos internacionales (representantes diplomáticos en nuestro país, entes migratorios no gubernamentales, entre otros), quienes interceden por los usuarios que acuden a los mismos a realizar sus reclamos y quejas en contra de nuestra institución.
- Se contará con calificaciones negativas por parte de instituciones gubernamentales encargadas del control de calidad, de transparencia y anticorrupción.

Las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se realizaron conforme a las experiencias, sugerencias y requerimientos recibidos por parte de la Dirección General de Extranjeros, considerando que los insumos son de primera necesidad teniendo en cuenta la cantidad las funciones de la Dirección Nacional de Migraciones, las cuales fueron aprobadas por la mencionada Dirección.

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	<p><b>CARNETS DE RADICACIÓN TEMPORARIA:</b> Hoja Pre-Impresa para Credencial; Medida de cada credencial 82mm x 50mm. En papel de seguridad de 150 gr/m2, sin blanqueador óptico, con marca de agua con filigranado bitonal con texto República Paraguay, y mapa, en la masa del papel, con fibrillas coloridas visibles e invisibles reactivas a la luz UV, sensibilizado reactivo contra agentes químicos. Impreso a full color a 3 tintas de seguridad, color plata con virante a la luz UV, invisible reactiva a la luz UV y tinta termo cromática de efecto reversible. Con holograma con diseño exclusivo de la contratante. Diseño de seguridad realizado con programas de diseños no tradicionales software especial que dificulta su reproducción, con aplicación de orlas con micro letras, fondo sin retículas o puntos con modulación y variación de espesor de líneas. Presentación en planchas, troqueladas (microcerilladas). Numeración correlativa por cada credencial. Sobres plásticos (pouch) para laminado; Medida ID1 88 X 56 mm con puntas redondeadas, transparente, espesor 250 micrones por cada hoja del sobre. Con logo o texto de la institución con efecto ópticamente variable según el ángulo de observación y sensible al tacto. Numerados correlativos por cada sobre plástico. Servicios Conexos: Provisión en comodato de equipos e insumos para impresión de credenciales durante la vigencia del contrato; - 06 Laminadoras térmicas con 06 rodillos de tracción - 06 Impresoras inkjet color - 04 Cámara digital HD de captura fotográfica - Tintas (negro y color) necesarios para la personalización de las credenciales - Soporte técnico de mantenimiento preventivo y correctivo para la contratante sobre los equipos entregados en comodato.</p>
2	<p><b>CARNETS DE RADICACIÓN PERMANENTE.</b> Impresión de Credenciales para Radicación Permanente. Hoja Pre-Impresa para Credencial; Medida de cada credencial 82mm. x 50 mm. En papel de seguridad de 150 gr/m2, sin blanqueador óptico, con marca de agua con filigranado bitonal con texto República Paraguay, y mapa, en la masa del papel, con fibrillas coloridas visibles e invisibles reactivas a la luz UV, sensibilizado reactivo contra agentes químicos. Impreso a full color a 3 tintas de seguridad, color plata con virante a la luz UV, invisible reactiva a la luz UV y tinta termocromática de efecto reversible. Con holograma con diseño exclusivo de la contratante.</p> <p>Diseño de seguridad realizado con programas de diseños no tradicionales software especial que dificulta su reproducción, con aplicación de orlas con micro letras, fondo sin retículas o puntos con modulación y variación de espesor de líneas. Presentación en planchas, troqueladas (microcerilladas). Numeración correlativa por cada credencial. Sobres plásticos (pouch) para laminado; Medida ID1 88 x 56 mm con puntas redondeadas, transparente, espesor 250 micrones por cada hoja del sobre. Con logo o texto de la institución con efecto ópticamente variable según el ángulo de observación y sensible al tacto. Numerados correlativos por cada sobre plástico. Servicios Conexos: Provisión en comodato de equipos e insumos para impresión de credenciales durante la vigencia del contrato; - 06 Laminadoras térmicas con rodillos de tracción - 06 impresoras inkjet color - 06 Cámara digital HD de captura fotográfica - Tintas (negro y color) necesarios para la personalización de las credenciales - Soporte técnico de mantenimiento preventivo y correctivo para la contratante sobre los equipos entregados en comodato.</p>


  
 Patricia Roa Sánchez  
 Jefe de Dpto. de la UOC  
 Dirección General de Migraciones



### Conclusión

Por lo tanto, en base a las condiciones precedentemente manifestadas y en virtud al Artículo 12. Modificación del literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4001/2023 Por el cual se modifica el literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4007/23 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”, ésta Unidad considera que las Especificaciones Técnicas reúnen las exigencias establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que, así mismo todo se halla debidamente documentado.

ES MI DICHTAMEN



*Abg. Fátima Ros Sánchez*  
Jefa de Dpto. de la UOC  
Dirección General de Migraciones